

Dpto.Conv. 75/2018
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE
LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
Y
EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA

Conste por el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional que suscriben por una parte la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) y por otra parte el Gobierno Autónomo Municipal de Independencia (GAM-INDEPENDENCIA), al tenor de las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: (PARTES). -

- 1.1. La **Universidad Mayor de San Simón**, Institución de Educación Superior, representada por su Rector **Lic. Juan Ríos del Prado**, designado mediante Resolución N° 21/16 del Honorable Consejo Universitario de fecha 01 de noviembre de 2016, a través de la Facultad de Ciencias y Tecnología representada por su Decano **M.Sc. Carlos Javier Alfredo Cosio Popadópolis**, designado por Resolución Rectoral No. 290/17; que para efectos del presente Convenio en adelante se denominará **"FCYT-UMSS"**.
- 1.2. **El Gobierno Autónomo Municipal de Independencia**, con NIT N° 1008523027, con domicilio en la plaza 6 de agosto acera sur s/n, de la población de Independencia de la Provincia Ayopaya del Departamento de Cochabamba, representado legalmente por el Alcalde Municipal, **Dr. Agustín Mamani Mendoza**, posesionado mediante Resolución Municipal N° 021/2018 de 16 de marzo de 2018, quien es mayor de edad, abogado de profesión, con Cédula de Identidad N° 5901318 Cbba., que en adelante se denominará: **GAM-INDEPENDENCIA**.

SEGUNDA: (ANTECEDENTES). -

La **UMSS**, es una institución de educación superior e investigación, autónoma y pública, creada mediante Ley de la República de 5 de noviembre de 1832, con autonomía académica y administrativa, reconocida por los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia; institución comprometida con la región, cuya misión social es la de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos con el desarrollo regional, nacional y con la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los recursos humanos, mediante la investigación y la interacción social. Fomenta la Educación Superior e Investigación, la promoción de la cultura y la difusión de la enseñanza, mediante programas de pregrado, posgrado y de extensión universitaria, participando activamente en el contexto regional y nacional.

El **GAM-INDEPENDENCIA**, pertenece a la Provincia Ayopaya, es un área netamente rural, consta de 154 comunidades y cuatro centrales regionales. Por su ubicación geográfica, características económicas y culturales, desarrolla la producción agropecuaria.

TERCERA: (OBJETO). -

Desarrollar estudios bajo el marco del proyecto de investigación titulado "Proyecto Integral de Estudios de Movimientos en Masa" (PIEMM) a desarrollarse en la ladera sobre la cual está asentada el **GAM-INDEPENDENCIA**, a fin de identificar aspectos geológico-geotécnicos que inducen los movimientos en masa en la ladera de Independencia. Estos aspectos estarán reflejados en un Informe geológico-geotécnico de situación de estabilidad de la ladera, en la cual también se emitirán un conjunto de recomendaciones enfocadas a disminuir los movimientos en masa.





El proyecto PIEMM es parte del proyecto RISE con universidades europeas dentro el Convenio GEO-RAMP, en el cual participarán investigadores del Laboratorio de Geotecnia de la **UMSS** e investigadores internacionales de Universidades Europeas.

CUARTA: (COMPROMISOS POR LA UMSS). -

- 4.1. Planificar y desarrollar el “Proyecto Integral de Estudios de Movimientos en Masa (PIEMM)” con el propósito de investigar los fenómenos de movimientos en masa que se podrían estar desarrollando en la zona central y alrededores del **GAM-INDEPENDENCIA**.
- 4.2. Planificar e implementar, en conjunto con el **GAM-INDEPENDENCIA**, un programa de instrumentación geotécnica en la ladera del municipio de Independencia, enmarcado en el **PIEMM**.
- 4.3. Procesar y analizar los datos provenientes de la instrumentación geotécnica durante el tiempo de estudio.
- 4.4. Desarrollar una zonificación de áreas susceptibles a movimientos en masa.
- 4.5. Desarrollar un informe de situación actual de la ladera del municipio de Independencia.
- 4.6. Proporcionar soluciones integrales a los problemas de movimientos en masa en la zona central y alrededores del municipio de Independencia.
- 4.7. Publicar y difundir los resultados de las investigaciones realizadas.

QUINTA: (COMPROMISOS POR EL GAM-INDEPENDENCIA).-

- 5.1. Constituirse en parte impulsora de la gestión financiera y co-financiador del **PIEMM** que el Laboratorio de Geotecnia de la **UMSS** desarrollará dentro el marco de las investigaciones de este proyecto.
- 5.2. Proporcionar a la **UMSS** toda la información técnica disponible de la zona de estudio y apoyar técnicamente al equipo de investigadores del Laboratorio de Geotecnia, en las fases de ejecución de trabajos de campo del **PIEMM**.
- 5.3. Para el desarrollo de los trabajos de investigación en el proyecto **PIEMM**, proporcionar:
 - ✓ Movilización y desmovilización de un equipo diamantina de la **UMSS**, desde el laboratorio de geotecnia a los sitios de perforación y viceversa.
 - ✓ Apertura de caminos de acceso a los tres sitios de perforaciones.
 - ✓ Dotación de agua para la perforación.
 - ✓ Realizar un levantamiento topográfico en áreas seleccionadas.

SEXTA: (VIGENCIA Y MODIFICACIÓN). –

Previo consenso y acuerdo de partes, se establece que la vigencia de este Convenio será de dos (2) años a partir de su firma. Podrá ser renovado automáticamente, en caso de no existir observaciones por ambas partes y previa evaluación de compromisos cumplidos.

SÉPTIMA: (RESCISIÓN). –

El Convenio podrá ser rescindido total o enmendado parcialmente, en caso de incumplimiento de las cláusulas precedentes o por decisión de cualquiera de las partes contrayentes, mediante comunicación escrita señalando las causas de su terminación, por lo menos con 60 días calendario de anticipación, lo que no impedirá concluir los trabajos iniciados.





OCTAVA: (PROPIEDAD INTELECTUAL). -

La propiedad intelectual que derive de los trabajos realizados con motivo de este Convenio pertenecerá a ambas instituciones, las cuales otorgaran el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución del trabajo. Asimismo, los resultados obtenidos bajo el marco del proyecto PIEMM podrán ser divulgados por la **UMSS** en eventos científicos nacionales e internacionales.

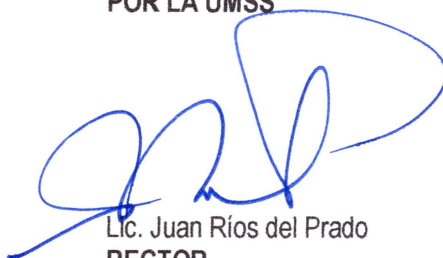
NOVENA: (ACEPTACIÓN). -

En señal de conformidad con las cláusulas precedentes y aceptación, firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Cochabamba a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

POR EL GAM-INDEPENDENCIA


Dr. Agustín Mamani Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL
Agustin Mamani Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL a.i.
G. AUTONOMO MUNICIPAL INDEPENDENCIA

POR LA UMSS


Lic. Juan Ríos del Prado
RECTOR


M.Sc. Carlos Javier Alfredo Cosío Popadópolis
DECANO FCyT


Mgr. María Esther Cortés L.
DIRECTORA
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS